

Compañía "Inmobiliaria"
Iván Mejía Salinas, soltero;
Mónica T. Mejía Salinas,
casada; y Jorge P. Mejía
Salinas, casado. Son
ecuatorianos y domici-
liados en la ciudad de
Quito.

3.- La compañía se denomina
"INMOBILIARIA MEJIA
SALINAS C. LTDA."

4.- Objeto social: a) compra-
venta de toda clase de
bienes inmuebles; b) admi-
nistración de bienes in-
muebles, por cuenta pro-
pia o de terceros; c) el
arrendamiento de in-
muebles; d) mantenimien-
to y decoración de in-
muebles.

5.- Plazo de duración: 20
años.

6.- Domicilio principal: Quito.

7.- Capital social: S/.
8'000.000,00 (OCHO
MILLONES DE SUQUES).

Compañía "Inmobiliaria"
MEJIA SALINAS C. LT-
DA." la efectúa la so-
ciedad conyugal formada
por los señores: Jorge Me-
jía Rodríguez y Wilma Te-
resa Salinas de Mejía.

9.- Forma de administración y
representación legal de la
compañía: estará goberna-
da por la junta general de
socios y administrada por
el Presidente y Gerente,
quien será el representante
legal.

Lo que pongo en conoci-
miento del público para los fi-
nes legales consiguientes.

Quito, a 14 de abril de 1981

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL-PGV/RMN.
157

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE REACTIVACION,
AUMENTO DE CAPITAL,
PRORROGA DEL PLAZO DE
DURACION, REFORMA Y CO-
DIFICACION DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "TRAN-
SPORTES CANARIOS COMPA-
ÑIA LIMITADA"

1.- *La escritura pública de re-
activación, aumento de
capital, prórroga del plazo
de duración, reforma y co-
dificación de estatutos se
otorgó ante el Notario Dé-
cimo Noveno del Cantón
Quito, el 6 de febrero de
1981. Dichos actos han
sido aprobados por la Se-
ñora Econ. Teresa Mi-
nuche de Mera, Superin-
tendente de Compañías,
mediante Resolución N°
8143 del 14 de abril de
1981.

2.- Comparece al otorgamien-
to de la escritura pública
antes mencionada al Sr.
Ulpiano Vargas Lozada, a
nombre y en representa-
ción de la compañía
"TRANSPORTES CANA-
RIOS COMPAÑIA LIMITA-
DA", en su calidad de Li-
quidador. Es ecuatoriano,
casado y domiciliado en la
ciudad de Quito.

3.- El capital social de la com-
pañía se aumenta en la su-
ma de S/. 50.000 (CIN-
CUENTA MIL SUQUES),
con lo cual asciende a S/.
100.000 (CIENTO MIL

SUCRES).

4.- El aumento de capital se
encuentra íntegramente
suscrito y pagado en un
50% en numerario; el sal-
do se pagará en el plazo de
un año.

5.- En virtud del aumento de
capital, el artículo Quinto
de los estatutos dirá: "El
capital social de la compa-
ñía es el de CIENTO MIL
SUQUES (S/.
100.000,00), dividido en
cien (100) participaciones
de un mil sucres (S/.
1.000,00) cada una.

6.- En virtud de la prórroga del
plazo de duración el artícu-
lo tercero de los estatutos
dirá: "La compañía tendrá
un plazo de duración de
veinte y cinco (25) años,
contados desde la fecha
de inscripción de la presen-
te escritura en el Registro
Mercantil".

7.- Además, se efectúa una
codificación integral de es-
tatutos sociales.

Lo que pongo en conoci-
miento del público para los fi-
nes legales consiguientes.

Quito, a 14 de abril de 1981

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
BGB/RMN
106

TELECOM

Vendemos repuestos para radio y tele-
visión Sanyo, Nivico y otras marcas.
Transformadores Fly Backs. Salida ver-
tical. Circuitos integrados, etc. Visite-
nos en:

Calle Flores 669 y Chile 930
Teléfonos: 515-208, 511-634,
215-134 (San Agustín)
QUITO - ECUADOR

ATENCION
SEÑORITAS Y CABALLEROS